



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 168

(22 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia al encargo de un empleo de planta temporal, la renuncia a un empleo de planta global y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 028 del veintidós (22) de enero de 2013, fue nombrada la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día seis (06) de febrero de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 02 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Resolución N° 996 del primero (1) de octubre de 2021 encargó en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°168

(22 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia al encargo de un empleo de planta temporal, la renuncia a un empleo de planta global y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que mediante radicado N° 20234600012582 del primero (01) de febrero de 2023 la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ manifestó al Director General de la Entidad: *“(...) Sirva la presente para presentar ante usted la renuncia al cargo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Subdirección de las Artes, a partir del 1 de marzo de 2023 con último día laborado el día 28 de febrero de 2023. Igualmente, presento la renuncia a los derechos de carrera administrativa asociados al cargo denominado Profesional Especializado 222 Grado 02, ubicado en la Gerencia de Música. (...)”*

Que a través de radicado de Orfeo N° 20231000042803 del tres (03) de febrero de 2023 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, el Director General del Instituto Distrital del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, aceptó la renuncia presentada por la funcionaria CHAMORRO RAMÍREZ a partir del primero (01) de marzo de 2023, siendo el último día laborado con el Idartes el veintiocho (28) de febrero de 2023.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹., del Decreto 648 de 2017.

Que por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, al encargo realizado mediante la Resolución N° 996 del primero (1) de octubre de 2021, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, así como al empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, a partir del primero (01) de marzo de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el veintiocho (28) de febrero de 2023.

¹ *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°168

(22 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia al encargo de un empleo de planta temporal, la renuncia a un empleo de planta global y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario(a) saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (01) de marzo de 2023, la renuncia presentada por la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, al encargo realizado mediante la Resolución N° 996 del primero (1) de octubre de 2021, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento a Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, así como al empleo de planta global en el cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Idartes, teniendo como último día trabajado el veintiocho (28) de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Idartes, a partir del día dos (02) de marzo de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°168

(22 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia al encargo de un empleo de planta temporal, la renuncia a un empleo de planta global y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, asimismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, a la Subdirección de las Artes y a la Gerencia de Música para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la señora GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 22 - Febrero - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Adriana María Patiño Carrera – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2023

Maestro

Carlos Mauricio Galeano Vargas

Director

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Ciudad

Estimado maestro,

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la renuncia al cargo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Subdirección de las Artes, a partir del 1 de marzo de 2023 con último día laborado el día 28 de febrero de 2023. Igualmente, presento la renuncia a los derechos de carrera administrativa asociados al cargo denominado Profesional Especializado 222 Grado 02, ubicado en la Gerencia de Música.

Agradezco todas las oportunidades de desarrollo profesional que tuve la ocasión de ejercer en los años que estuve vinculada a la entidad y me siento muy afortunada por haber tenido la posibilidad de encontrarme con compañeros y compañeras completamente comprometidas con las artes, los artistas, la función pública y la ciudadanía.

Espero seguir aportando desde otros lugares a la construcción y fortalecimiento de las prácticas artísticas en Bogotá y le deseo muchísimos éxitos en su gestión.

Atentamente,



Giovanna Chamorro Ramírez

C.C. 52.270.871